

320

VISTO el Expediente N° 142465 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Iniciación a las Técnicas de Análisis Espacial (Cód. 6902) y en las asignaturas equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, según lo acordado en Acta Departamental N° 329/22 del Departamento de Geografía, con conocimientos específicos sobre el campo disciplinar de Geografía, con conocimientos en Sistemas de Información Geográfica, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 178/2023); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 87/94, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple del Profesor Manuel Alfredo MAFFINI (DNI N° 32.679.666).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 05 de septiembre de 2023, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del Profesor Manuel Alfredo MAFFINI (DNI N° 32.679.666) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, del Profesor Manuel Alfredo MAFFINI (DNI



320

Nº 32.679.666), en la asignatura Iniciación a las Técnicas de Análisis Espacial (Cód. 6902) y en las asignaturas equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, según lo acordado en Acta Departamental Nº 329/22 del Departamento de Geografía, con conocimientos específicos sobre el campo disciplinar de Geografía, con conocimientos en Sistemas de Información Geográfica, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37º de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino del Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (D.N.I. 32.679.666) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo del Profesor Manuel Alfredo MAFFINI (DNI Nº 32.679.666), en el cargo con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD Nº 265/2018), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD Nº 320/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 13 de septiembre de 2023, 14:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230913-6501ed8ab177c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas